

LA PLATA, 30 DIC 2010



VISTO el expediente N° 2900-11081/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe a Marcelo Luis Nicolás CAMPI, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado en la Dirección de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de la Salud de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida debe hacerse efectiva desde el 1 de octubre de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año;

Que el causante desempeñará tareas administrativas bajo supervisión inmediata, tales como confeccionar notas, memorandos, actas, informes de rutina, recibir y ordenar documentación cronológica o alfabéticamente, efectuar anotaciones en fichas y registros, buscar antecedentes, comprobantes, órdenes y documentos vinculados a su sector de trabajo, como así también atender consultas realizadas por el público;

Que para propiciar lo gestionado en autos se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios de Elbio Jorge Ramón BUSTOS, concretada mediante Resolución 11112 N° 1418/10;

Que lo solicitado se encuentra contemplado en lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08;

Que la designación requerida se concreta como excepción a las disposiciones contempladas en el Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios;

Que es menester efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, la pertinente transferencia de cargo, como así también la modificación



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



del resumen del número de cargos del mismo, conforme las novedades introducidas por este acto administrativo y lo determinado por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal, el que faculta al suscripto a disponer modificaciones en la distribución del número de cargos y sus respectivos agrupamientos y créditos, de la planta de personal;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA



ARTÍCULO 1°. Modificar el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062 – Planilla N° 26 – Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Planta Permanente

Un (1) cargo

AMPLIACIÓN

Planta Temporal

Un (1) cargo



ARTÍCULO 2°. Encomendar a la Dirección Delegación de Personal del Ministerio de Salud, la modificación del plantel básico de la Unidad Sanitaria "Villa Udaondo" de Morón dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud de la Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, suprimiendo un (1) cargo de la Categoría 7 Clase 3 – Grado X –

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Agrupamiento 2. Personal Obrero (Ayudante de Mantenimiento) - Código: 2-0119-X-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1 de octubre de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado en la Dirección de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de la Salud de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y conforme lo preceptuado por el Decreto N° 2670/08, a la persona que se cita a continuación, en las condiciones que se indican:

Con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 5 – Agrupamiento 3. Personal Administrativo – treinta (30) horas semanales de labor

Marcelo Luis Nicolás CAMPI (D.N.I. 22.276.344 – Clase 1971).

ARTÍCULO 4°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios, la designación concretada en el Ministerio de Salud por el artículo precedente.

ARTÍCULO 5°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, Sector Público Provincial no financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

DÉBITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Programa: 0089 – Actividad Específica: 0001 – Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1: Planta Permanente -



Handwritten signature or initials.

Large handwritten signature or stamp at the bottom of the page.

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*



Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 - Agrupamiento Ocupacional 2. Personal Obrero: un (1) cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Programa: 0089 – Actividad Específica: 0002 – Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria - Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10430 - Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: un (1) cargo

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° de este acto administrativo, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Programa: 0089 – Actividad Específica: 0002 – Finalidad 3 – Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062.



ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.



ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 3563


Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires


ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires